



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.0226

DETALLE	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	DOCUMENTO
RADICADO No. 705 INVESTIGADOS: FELIX GAITAN CENDALES y SERGIO RAFAEL ARAUJO CASTRO DELITO: Concierto para Delinquir Agravado RESOLUCIÓN por medio de la cual la Fiscalía 25 DECOC, se INHIBE DE ABRIR INVESTIGACION, en favor de los investigados, al demostrarse que la actuación no puede proseguirse según lo preceptuado en el art. 327 del C.P.P.	2026-02-5	Al tratarse de una investigación seguida bajo la ritualidad de la Ley 600 del 2000 es necesario conservar la reserva sumarial, razón por la que no se adjunta la resolución.



PATRICIA VIRACACHÁ BLANCO
Asistente de Fiscal

La suscrita Asistente de Fiscal adscrita al Despacho 25 DECOC hace constar que la providencia arriba relacionada, fue notificada por Estado de conformidad con el Artículo 179 del C.P.P. Ley 600 de 2000, en el Estado No. 0226 del 10 de diciembre de 2025, el cual permaneció fijado desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m., en un lugar público y visible de la Secretaría Administrativa de la Dirección Especializada contra Organizaciones Criminales (DECOC).